

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 71
BOGOTA 8, COLO

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-003381- -00003-0000

Fecha: 2008-07-15 16:47:21 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 07.003.381
Asunto : Solicitud de Patente para **INHALADOR PARA LA ADMINISTRACION DE COMPOSICIONES FARMACEUTICAS EN POLVO, Y UN SISTEMA DE CARTUCHOS DE POLVO PARA USO CON DICHO INHALADOR**
Solicitante : **LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.**
Clase : A61M 015/000
Publicada en : La Gaceta No. 587 del 18 de enero de 2008
Fecha de Solicitud : 15 de enero de 2007

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo II del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$ 210.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 44372 de 26 de diciembre de 2007.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-06734-841-001-9
SDC\SCT\ID-130408\WPCL6734
No. M-2008-130408\SDC

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-003381- -00003-0000

Fecha: 2008-07-15 16:47:21 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 45,966
FECHA : JUNIO 9 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2678328	09/06/2008	89,445,000.00

***** CONCEPTO *****

CONT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	210,000.00
	TOTAL :	\$ 210,000.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Cdo 05734-891-001-9

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-03381

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 587 DE

FECHA 18 DE ENERO DE 2008 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 16 DE ABRIL DE 2008

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ **NO** X

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado.

ASUNTO

Radicación **07-003381**
Trámite **011**
Evento **379**
Actuación **519**
Oficio
Folios **02 08822**

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional

PCT/EP2005/007525

Fecha de Presentación Internal.

2005-07-12

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:

Folios: 47-75

Reivindicaciones:

Folios: 76-82

Dibujos:

Folios: 84-91

Prioridad:

El solicitante presentó prioridad de Estados Unidos con número de registro 60/588382 y fecha de 2004-07-16 (folio 8).

El peticionario presentó una solicitud de examen de patentabilidad de acuerdo con lo estipulado por el artículo 44 de la Decisión 486. (Folios 61-62)

2. Objeto de la invención

La presente solicitud fue titulada originalmente: "Inhalador para la administración de composiciones farmacéuticas en polvo, y un sistema de cartuchos de polvo para uso con dicho inhalador" folio 1.

De acuerdo con el texto de la descripción, los dibujos y las reivindicaciones, el objeto de la presente solicitud es proporcionar un "gran número de dosis de medicamentos

123

farmacéuticos en polvo procedentes de un único espacio de almacenamiento, o de una multiplicidad de espacios de almacenamiento, el paciente puede recibir dicho medicamento mediante una corriente de aire. Lo anterior con el fin de evitar la rotura de las formulaciones galénicas en polvo en partículas que puedan acceder a los pulmones." (Folio 49, 56).

Por lo anterior para solucionar este problema la presente solicitud trata de proporcionar: reivindicaciones 1-21, folios 76-82.

IPC: A61M15/00.

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

La reivindicación 19, en el preámbulo se cita la caracterización del "uso de un inhalador", lo cual no es permitido por la legislación de la decisión 486 artículo 14 y 21, de la Comunidad Andina de Naciones, la razón, es que no son consideradas invenciones, por lo que se sugiere retirarla del capítulo reivindicatorio y realizar el reordenamiento del mismo. Además debe ser anexado dicho nuevo capítulo reivindicatorio totalmente a parte de la respuesta del solicitante.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C).

09 JUL. 2010

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No. 1779	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202083
---------------------------	---

123